



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O. 05.24
Contrato de: “Adecuación de elementos de atraque y amarre del muelle Golondrinas del puerto de Palma”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	39.564,75 €
Presupuesto de todas las prórrogas	0
Otros	0
Total Valor Estimado del Contrato	39.564,75 €
Anualidades:	1. 2024 - 39.564,75 €
CPV:	45244000-9 - Obras marítimas 45233291-5 - Instalación de bolardos



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Adecuación de elementos de atraque y amarre del muelle Golondrinas del puerto de Palma.• JUSTIFICACIÓN: Debido al aumento de demanda del tipo de embarcaciones existentes en el muelle de golondrinas, se ha decidido modificar el sistema de atraque para aumentar el número de este tipo de embarcaciones de recreo en la zona. <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>
<p>4. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)</p>	<p>Se designa por el Órgano de Contratación Director Facultativo del Contrato a D. Carlos Viniegra Cancho, Responsable de Infraestructuras.</p>
<p>En caso de OBRAS: Designación de Facultativo para la</p>	<p>Se designa a: D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de</p>



recepción de la Obra (Art. 243.1) Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Desarrollo de Infraestructuras Se designa a: - D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, - D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras.
---	--

5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,
Víctor Darder Gallardo

Responsable Unidad de Gasto,
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento,
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 04/03/2024.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Antonio Ginard López

La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.